

NOTA INTERNA

EXP. N° 86/AIN70/006/2026

Para : Dirección de Transparencia
De : Auditoría Interna
Ref. : **NOTA INTERNA DTR/004/2026** de fecha 05/01/2026.
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 07 de enero de 2026.

Me dirijo a Usted, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el documento de referencia, se remite adjunto 1 (un) CD conteniendo la documentación en Formato PDF, conforme al siguiente detalle:

Inciso h: Informes Finales de Auditoria correspondiente al mes de diciembre de 2025:

- **INFORME AIN N° 007/2025** de fecha 18 de diciembre de 2025, "VERIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS REALES Y SU TRATAMIENTO".
- **INFORME AIN N° 008/2025** de fecha 30 de diciembre de 2025, "VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Atentamente.


Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno

NOTA INTERNA

EXP. N° 14.619/AIN70/268/2025

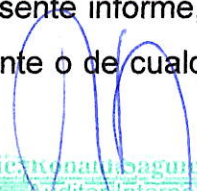
Para : Presidencia
De : Auditoría Interna
Ref. : Remisión de Informe
INFORME AIN N° 007/2025 de fecha 18.12.2025
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 18 de diciembre de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de elevar, el **INFORME AIN N° 007/2025**, relacionado a la **“VERIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS REALES Y SU TRATAMIENTO.”**, elaborado por esta Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que dicho informe fue remitido a la Dirección Comercial, ya que es el área afectada de la verificación realizada.

Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna a disposición del Señor Presidente o de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,


Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno
PETROPAR

Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno



NOTA INTERNA

EXP. N° 14.619-B/AIN70/269/2025

Para : Dirección Comercial
De : Auditoría Interna
Ref. : Remisión de Informe
INFORME AIN N° 007/2025 de fecha 18.12.2025
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 18 de diciembre de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de elevar, el **INFORME AIN N° 007/2025**, relacionado a la **“VERIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS REALES Y SU TRATAMIENTO.”**, elaborado por esta Auditoría Interna.

Al respecto, se solicita tomar las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenida en el mismo. Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna, a disposición de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,


Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno


Marta González
Dirección Comercial


INFORME
AIN N° 007/2025

REFERENCIA	:	VERIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS REALES Y SU TRATAMIENTO
TIPO	:	ORDINARIO
PLAN ANUAL / N.º DE ORDEN	:	E2
FECHA	:	18/12/2025

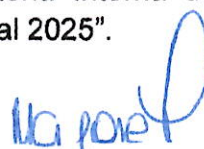
I. INTRODUCCION

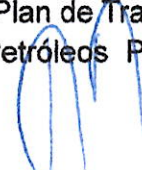
A. BASE LEGAL

- Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" – 31/12/1999.
- Decreto Reglamentario N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF" – 30/03/2000.
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 – De Administración Financiera del Estado" – 23/05/2001.
- Decreto N° 1079/03 "Por el cual se adoptan medidas que ayuden al aumento de la eficiencia de la Gestión, así como para el mejoramiento de la situación patrimonial de las Entidades Públicas de Seguridad Social, Empresas Públicas, Empresas Mixtas, Entidades Financieras Oficiales Públicas y Universidades Nacionales" – 28/11/2003.
- Decreto N° 10883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo" – 21/09/2007.
- Resolución CGR N° 583 de fecha 31 de octubre de 2019 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019.
- PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/2024 "Por la cual se Aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".









- Resolución PR/DL N° 1152/21 de fecha 30/12/21 "Por la cual se aprueba la Actualización del Instructivo para la Administración de Riesgos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) – Revisión 3, en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar De Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".
- Resolución PR/EJ N° 1148/24 de fecha 27/12/24 "Por la cual se actualiza y aprueba el Mapa General de Riesgos por Macroprocesos, Procesos, Subprocesos, Actividades y Valoración de Riesgos Promedio Institucional, así como las Fichas de Identificación y Evaluación de Riesgos de los Procesos por Dependencia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP:2015"

B. MOTIVO DE LA AUDITORIA.

El presente Informe, es realizado a fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, Orden E2, Tipo Ordinario, relacionado a la Verificación de la Identificación de Riesgos Reales y su Tratamiento.

C. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

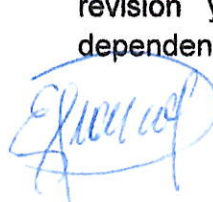
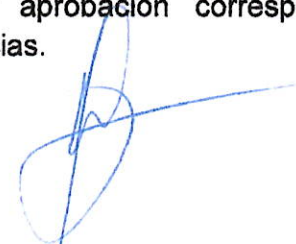
El Objetivo del presente trabajo consiste en evaluar la razonabilidad de los Riesgos Operacionales y de Corrupción identificados por la Dirección Comercial y sus respectivas dependencias, para sus distintos Subprocesos y Actividades, así como de las Calificaciones y Evaluaciones asignadas a los mismos.

D. ÁREAS AFECTADAS

El trabajo será realizado sobre el Macroproceso Misional **Gestión de Comercialización (MM 1)**, que tiene como responsable a la Dirección Comercial, que a su vez cuenta

E. ALCANCE

El trabajo deberá abarcar la verificación de la Planilla de Identificación y Evaluación de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Sub proceso y Actividades (AR 1), aprobado por Resolución PR/EJ N° 1148/24, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL MAPA GENERAL DE RIESGOS POR MACROPROCESOS , PROCESOS, SUBPROCESOS, ACTIVIDADES Y VALORACIÓN DE RIESGOS PROMEDIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LOS PROCESOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP:2015", correspondiente al Macroproceso Misional **Gestión de Comercialización (MM 1)**., cuya revisión y aprobación corresponde a la Dirección Comercial y sus respectivas dependencias.

II. DESARROLLO

Se ha procedido a la verificación de la ficha de Identificación y Evaluación de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Sub proceso y Actividades (AR1), elaborado por la Dirección Comercial y sus respectivas dependencias, aprobado por Resolución PR/EJ N° 1148/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024. Para el efecto, ha sido considerado el Instructivo para la Administración de Riesgos de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), aprobado por Resolución PR/DL N° 1152/21 de fecha 30 de diciembre de 2021.

En el mencionado Instructivo se establece claramente las condiciones que deben ser consideradas por todas las dependencias de la institución, para la Identificación y Evaluación de los riesgos relacionados a sus respectivos Procesos, Subprocesos y Actividades.

De las verificaciones efectuadas hemos podido constatar las siguientes observaciones:

1. INSUFICIENTE IDENTIFICACION DE RIEGOS ESPECIFICOS DE CORRUPCION

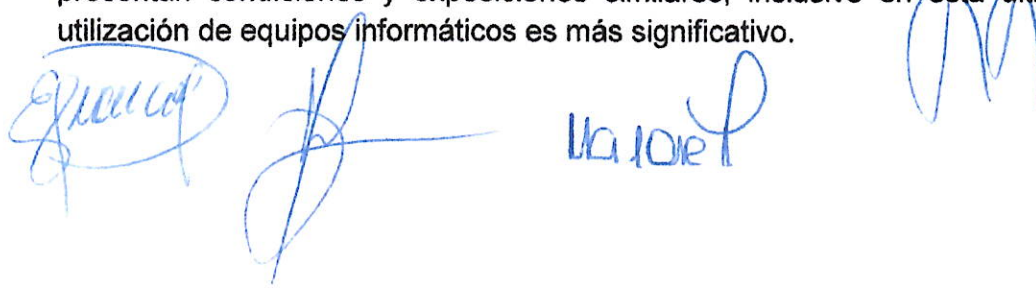
Algunos Sub procesos, como **MM 1.1.1 Administración de EESS Propias**, **MM 1.1.1 Gestión Representante Comercial con Operadores** y **MM 1.2.1 Gestión y Control Comercial**, así como sus respectivas Actividades, no contemplan riesgos inherentes de Corrupción, a pesar de la naturaleza sensible de sus funciones, que implican manejo operativo de Estaciones de Servicios, Gestiones con Clientes y Operadores y Administración de Contratos, por ende, con alta exposición a conflictos de integridad.

La ausencia de estos riesgos podría significar un vacío en el análisis que limita la implementación de controles preventivos adecuados.

2. INCONSISTENCIA EN LA CALIFICACION DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS.

Tras la verificación de la ficha de Identificación y Evaluación de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Subproceso y Actividades (AR1), elaborada por la Dirección Comercial, se identificaron inconsistencias en la **calificación del riesgo asociado a Fallas de Software y Hardware para operaciones rutinarias**.

En particular, la calificación para ambos riesgos presenta un **mayor puntaje en el subproceso MM 1.1.2 – Gestión del Representante Comercial de Operadores**, cuyo objetivo es *"establecer el nexo entre el cliente y la empresa y realizar verificaciones para habilitación de EESS"*. No obstante, en la **actividad MM 1.1.1.1 – Operación de Estaciones de Servicio (EESS)**, cuyo objetivo es la *"gestión, administración y control operativo de las EESS"*, se evidencia una **calificación inferior de los mismos riesgos**, a pesar de que, por la naturaleza del trabajo y el impacto operativo, ambos escenarios presentan condiciones y exposiciones similares, inclusive en esta última actividad, la utilización de equipos informáticos es más significativo.



3. DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS RIESGOS.

Conforme lo establecido en el instructivo aprobado Resolución PR/DL N° 1152/21, en cumplimiento a la "Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar De Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015", los criterios de calificación según matriz:

Probabilidad	Alta (3)	15 Moderado Prevenir	30 Importante Prevenir / Proteger	60 Extremo o Inaceptable Evitar / Proteger
	Media (2)	10 Tolerable Prevenir	20 Moderado Prevenir / Proteger	40 Importante Evitar / Proteger
	Baja (1)	5 Bajo Aceptar	10 Tolerable Proteger	20 Moderado Proteger
		Leve (5)	Mayor (10)	Grave (20)
Impacto				

En el Sub proceso **MM 1.1.1 – Administración de Estaciones de Servicios Propias**, alineadas al objetivo de "Administrar la comercialización de productos a clientes minoristas a través de las EESS Propias y colaborar en los proyectos para nuevas EESS", se observa una discrepancia en la evaluación del riesgo identificado como **Incumplimiento**, cuya calificación es de 40, asignado una evaluación de **Moderado**. Conforme a la Matriz descrita anteriormente, para dicha calificación le corresponde una evaluación **Importante**

En la actividad **MM 1.1.1.1 – Operaciones de Estaciones de Servicios**, alineadas al objetivo de "Gestión, administración y control operativo de la EESS", se observa una discrepancia en la evaluación del riesgo identificado como **Ausentismo**, cuya calificación es de 5 y asignado una evaluación de **Aceptable**. Conforme a la Matriz descrita anteriormente, para dicha calificación le corresponde una evaluación **Bajo**.

En la actividad **MM 1.1.4.1 – Gestión de Contratos con Operadores**, alineadas al objetivo de "Verificar el cumplimiento de los contratos firmados con los operadores de la distribuidora Petropar", se observa una discrepancia en la evaluación del riesgo identificado como **Demora**, cuya calificación es de 5 y asignado una evaluación de **Aceptable**. Conforme a la Matriz descrita anteriormente, para dicha calificación le corresponde una evaluación **Bajo**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de la verificación realizada a la ficha AR1 - Identificación y Evaluación de Riesgos por Macroproceso, Proceso, Subproceso y Actividades, elaborada por la Dirección Comercial y aprobada por Resolución PR/EJ N° 1148/24 de fecha 27 diciembre de 2024, se concluye lo siguiente:

1. Se ha constatado una **insuficiente identificación de Riesgos específicos de Corrupción** en algunos Sub procesos y Actividades, cuyas funciones son de naturaleza sensible y con alta exposición a conflictos de integridad.
2. Se ha observado **inconsistencias en la calificación de los mismos Riesgos** para Sub procesos y Actividades, con calificación distinta en cada caso, a pesar de que, por la naturaleza del trabajo y el impacto operativo, ambos escenarios presentan condiciones y exposiciones similares.
3. Se ha verificado una **incorrecta evaluación de Riesgos**, asignando una Evaluación distinta a la establecida en la Matriz del Instructivo aprobado por Resolución PR/DL N° 1152/21, conforme a las calificaciones otorgadas a cada Riesgo identificado.

IV. RECOMENDACIÓN

Con base en las observaciones realizadas, se recomienda lo siguiente:

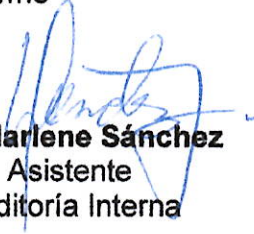
1. Incorporar un análisis exhaustivo de riesgos de corrupción: revisar Sub procesos como **MM 1.1.1 Administración de EESS Propias**, **MM 1.1.1 Gestión Representante Comercial con Operadores** y **MM 1.2.1 Gestión y Control Comercial** para identificar riesgos inherentes de corrupción (falsificación de documentos, sabotajes, celebración indebida de contratos, etc.). Este análisis debería incluir un desglose detallado de posibles escenarios y establecer controles específicos para mitigar dichos riesgos.
2. Redefinir las calificaciones de los Riesgos identificados en la ficha de Identificación y Evaluación de Riesgos (AR 1), conforme a la naturaleza de las funciones y objetivos de los diferentes Sub procesos y Actividades.
3. Revisar y ajustar la evaluación de riesgos conforme la Matriz: validar las calificaciones asignadas para asegurar que correspondan a los parámetros establecidos en la matriz. En casos como el del Sub proceso **MM 1.1.1 – Administración de Estaciones de Servicios Propias**, la actividad **MM 1.1.1.1 – Operaciones de Estaciones de Servicios** y la actividad **MM 1.1.4.1 – Gestión de Contratos con Operadores**, ajustar la evaluación de riesgo para reflejar correctamente la combinación de probabilidad e impacto, evitando inconsistencias en los resultados.



Finalmente, capacitar al personal en metodologías de análisis de riesgos: implementar sesiones de capacitación para los responsables de la identificación y evaluación de riesgos, enfocadas en metodologías de análisis, uso correcto de la matriz de evaluación y diferenciación de riesgos según su naturaleza (operativos, misionales)

Estas acciones fortalecerán la capacidad de la institución para gestionar de manera efectiva los riesgos asociados a sus procesos y garantizarán un cumplimiento más riguroso de los estándares de control interno establecidos por el MECIP 2015.

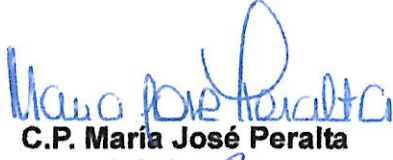
Es nuestro Informe



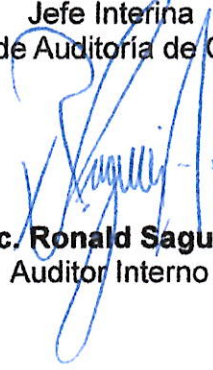
Lic. Marlene Sánchez
Asistente
Auditoría Interna



C.P. Enrique Franco
Jefe Interino
Unidad de Gestión y Control



C.P. Maria José Peralta
Jefe Interina
Dpto. de Auditoría de Gestión



Lic. Ronald Saguier
Auditor Interno

NOTA INTERNA

EXP. N° 13.294/AIN70/271/2025

Para : Presidencia
De : Auditoría Interna
Ref. : Remisión de Informe
INFORME AIN N° 008/2025 de fecha 30.12.2025.
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 30 de diciembre de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a los efectos de elevar a su conocimiento y consideración, el **INFORME AIN/008/2025**, relacionado a la “**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**”, elaborado por esta Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que dicho informe fue remitido a la Dirección Gabinete de Presidencia, conforme a la recomendación inserta en el mismo; los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna a disposición del Señor Presidente o de cualquier sector que lo requiera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.


**Auditor Interno
PETROPAR**

**Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno**


NICOLE ROJAS
Mesa de Entrada - Gerencia General




COUSE DE RECIBO

NOTA INTERNA

EXP. N° 13.294-B/AIN70/272/2025

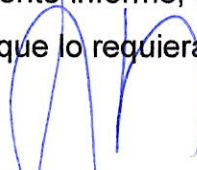
Para : Dirección Gabinete de Presidencia
De : Auditoría Interna
Ref. : Remisión de Informe
INFORME AIN N° 008/2025 de fecha 30.12.2025.
Lugar y Fecha : Villa Elisa, 30 de diciembre de 2025.

Me dirijo a usted a los efectos de elevar, el **INFORME AIN/008/2025**, relacionado a la “**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**”, elaborado por esta Auditoría Interna.

Al respecto, se solicita tomar las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a la recomendación contenida en el mismo.

Los documentos que respaldan el presente informe, están archivados en esta Auditoría Interna, a disposición de cualquier sector que lo requiera.

Atentamente,


Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno
PETROPAR

Lic. Ronald Saguier A.
Auditor Interno



Lic. Christian Coluchi
Dpto. Desarrollo Corporativo
Sub Gerencia de Planificación



INFORME AIN N° 008/2025

REFERENCIA : VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
: ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024.

TIPO : ORDINARIO

PLAN ANUAL / N° DE ORDEN : C 3

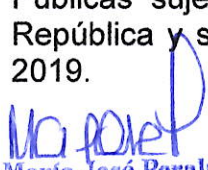
FECHA : 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

INTRODUCCIÓN

A- BASE LEGAL

Para la realización del trabajo profesional de la Auditoria se tienen en cuenta las siguientes disposiciones legales vigentes:

- Ley 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” – 31/12/1999.
- Decreto Reglamentario N° 8.127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF” – 30/03/2000.
- Decreto N° 13.245/01 “Por el cual se reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 – De Administración Financiera del Estado” – 23/05/2001.
- Decreto N° 1079/03 “Por el cual se adoptan medidas que ayuden al aumento de la eficiencia de la Gestión, así como para el mejoramiento de la situación patrimonial de las Entidades Públicas de Seguridad Social, Empresas Públicas, Empresas Mixtas, Entidades Financieras Oficiales Públicas y Universidades Nacionales” – 28/11/2003.
- Decreto N° 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo” – 21/09/2007.
- Resolución PR/EJ N.º 864/24, del 14/10/24 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.
- Resolución CGR N.º 583 de fecha 31 de octubre de 2019 “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019.


C.P. María José Peralta
Jefa Int. Dpto. Auditoría de Gestión
Auditoría Interna


M.C. Ronald Saguier A.
Auditor Interno
PETROPAR

B- MOTIVO

El presente informe es realizado a fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, correspondiendo al Orden C3, TIPO ORDINARIO.

C. OBJETIVOS

Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una opinión sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos de PETROPAR correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivos Específicos

Verificar :

1. El cumplimiento de los proyectos previstos en el Plan Estratégico Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024.
2. Que la gestión sea realizada con eficiencia y eficacia.
3. La planificación de actividades establecidas.

D- ALCANCE

El presente trabajo, es realizado conforme al análisis de documentos remitidos por la Dirección Gabinete de Presidencia, que esta Auditoría Interna, consideró necesario para el cumplimiento del objetivo previsto, correspondiente al Ejercicio fiscal 2024.

E- ÁREA AFECTADA

La Sub Gerencia de Planificación dependiente de la Dirección Gabinete de Presidencia.

F- FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA DEPENDENCIA AUDITADA

Los funcionarios responsables de las áreas sujetas a revisión para el presente trabajo son:

▪ DIRECCIÓN DE GABINETE DE PRESIDENCIA

➤ LIC. ADALBERTO ACUÑA – DIRECTOR
Resolución N°: PR/EJ N° 402/24
Desde: 22 de mayo de 2024
Hasta: 03 de setiembre de 2025

▪ SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

➤ ECON. VERONICA MIGONE – SUB GERENTE
Resolución N°: PR/PR N° 037/22
Desde: 24 de octubre de 2022
Hasta: Vigente hasta la fecha

G- LIMITACIONES.

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de los atrasos e imperfecciones y/o incompletas informaciones suministradas y remitidas por el sector responsable, en consecuencia, este trabajo no incluye una revisión integral de todos los objetivos establecidos, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias y/o debilidades, ni la enumeración de todas las medidas que podrán adoptarse para corregirlas.

H- DESARROLLO.

Para la ejecución de este trabajo, hemos solicitado a la Dirección Gabinete de Presidencia, por Nota Interna EXP. N° 10.918/AIN70-205/2025 de fecha 02/10/2025 y Memorándum AIN/AG/007/2025 de fecha 02/10/2025, Listado de los funcionarios responsables en la Dirección de Gabinete de Presidencia y la Sub Gerencia de Planificación en el Ejercicio Fiscal 2024 hasta la fecha y copias de las Resoluciones de designación ; Plan Estratégico Institucional del Ejercicio Fiscal 2024, con la Resolución de Aprobación de la Presidencia; Informe detallado de la ejecución al 31 de diciembre de 2024, de los Proyectos y Programas previstos para el Ejercicio Fiscal 2024; Planilla de cumplimientos de objetivos y metas para el Ejercicio Fiscal 2024.

La dependencia mencionada, ha dado respuesta a nuestro requerimiento, a través de Memorándum DGP/10918/SGP/DPCG/071/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, por el cual remite el listado de los funcionarios de la Dirección de Gabinete de Presidencia del Ejercicio Fiscal 2024; Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR); Informe detallado de la ejecución al 31 de diciembre de 2024, de los Proyectos y Programas previstos para el Ejercicio Fiscal 2024; Planilla de cumplimientos de objetivos y metas para el Ejercicio Fiscal 2024.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2024

El Plan Estratégico Institucional fue aprobado por Resolución PR/EJ N° 748/24 de fecha 11 de setiembre de 2024. En el mismo se establece un Cuadro de Mando Integral que se organiza en cuatro perspectivas: **Financiera, Cliente, Procesos Internos y Desarrollo de Capacidades**, detallados a continuación:

CUADRO DE MANDO INTEGRAL CIM)	
OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
PERSPECTIVA FINANCIERA	
OE 1	Aumentar la rentabilidad
OE 2	Lograr eficiencia operativa y de gestión
PERSPECTIVA CLIENTE	
OE 3	Satisfacción de usuarios y clientes
PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS	
OE 4	Impulsar la modernización de las plantas industriales
OE 5	Mejorar en el mecanismo de Control Interno
OE 6	Potenciar la responsabilidad social, ambiental y la seguridad industrial
OE 7	Diversificar la oferta de productos
PERSPECTIVA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPITAL ORGANIZACIONAL	
OE 8	Disponer de Capital Humano Estratégico
CAPITAL INFORMACIONAL	
OE 9	Contar con TICs de avanzada

Hemos verificado el informe del nivel de avance de cumplimiento remitido por la Sub Gerencia de Planificación dependiente de la Dirección de Gabinete de Presidencia, en el cual se detalla el avance de cumplimiento de cada indicador que compone los distintos objetivos estratégicos, proceso del cual se presentan las siguientes observaciones.

1- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE1) - AUMENTAR LA RENTABILIDAD

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

CUADRO DE MANDO INTEGRAL CMI								
				METAS				
OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	FORMULA	Línea de Base	Meta 2024	Realizado 2024	Avance de cumplimiento	Medio de verificación
PERSPECTIVA FINANCIERA								
OE 1	Aumentar la rentabilidad	ROA (rendimiento sobre Activos)	= (importe en guaraníes de la utilidad neta del ejercicio o resultado del ejercicio al cierre/importe total en guaraníes de los activos, de los EEFF) * 100	-5,20%	>0,7%	-6,55%	No cumplido	Balance General/Estado de Resultado 2024
		Margen de Ventas	= (importe en guaraníes de las utilidades netas de los EEFF al cierre del ejercicio/importe en guaraníes de las ventas netas o Ingresos operativos de los EEFF al cierre del ejercicio) * 100	-5,21%	>0,51%	-5,93%	No cumplido	Balance General/Estado de Resultado 2024
		Margen Operativo	= (importe en guaraníes de las utilidades operativas de los EEFF (margen bruto en vtas - gastos operativos)/importe en guaraníes de las ventas netas o Ingresos operativos) * 100	-5,01%	>1,69%	-2,66%	No cumplido	Balance General/Estado de Resultado 2024
		Incremento en volumen de ventas	% de Incremento en volumen ventas en relación al ciclo anterior		≥5%	20%	Cumplido	Evolución de Estado de Resultado 2024
		Promover la Exploración y Explotación de los Bloques	% de avance en los proyectos que forman parte del programa de impulso a la Exploración y Explotación de los Bloques		≥ 80%	20% Llamado de Actualización del Software Overse Geographix (LMK). RAP, 2 participantes para el proceso de selección de empresas petroleras para la Prospección de Hidrocarburos hasta tres (3) Bloques de PETROPAR. Un (1) Consorcio calificado para presentar ofertas para la etapa de Prospección hasta tres (3) Bloques de PETROPAR.	20%. En proceso	Notas Internas/externas
		Avanzar en Instalación Puerto Multi-Modal de Pto. Zarate	% de avance en proyecto de instalación Pto. Modal de Pto. Zarate		≥ 80%	5%	5%. En proceso	Notas Internas/externas
		Mayor participación de mercado (MK)	% de ventas Petropar en E.E.S.S combustibles líquidos/Total venta Nacional	13,7%	≥18,3	17,7%	96%. En proceso	Informe de ventas nacionales MLC

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentran como no cumplidos los indicadores **ROA (Rendimiento sobre Activos); Margen de Ventas y Margen Operativo**. Asimismo se encuentran en proceso de cumplimiento los indicadores **Promover la Exploración y Explotación de los Bloques; Avanzar en Instalación Puerto Multi-Modal de Pto. Zarate y Mayor participación de mercado (MK)**.

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente, relacionado a los indicadores cuyas metas para el año 2024 que no fueron cumplidos o se encontraban en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

La Sub Gerencia de Planificación ha remitido el descargo por Memorandum DGP/13294/SGP/DPCG/089/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Planificación y Control de Gestión, y la planilla de avance del indicador "Promover la Exploración y Explotación de los Bloques de la Unidad de Exploración y Explotación informando lo siguiente:

Avance 100%. Llamado de Actualización del Software Gverse Geographix (LMK). Contratación por excepción N° 06/2025 "Actualización del Software para interpretación de datos de exploración petrolera (2019.3 GVERSE GEOLOGY NETWORK-GVERSE GEOPHYSICS ADVANCED NETWORK) ID N° 467.664 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" - Aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025. RAP: Un (1) Consorcio calificado para presentar ofertas para la etapa de Prospección hasta tres (3) Bloques de PETROPAR. Firma del Anexo L. "Acuerdo de Confidencialidad" Referencia: Proceso de selección de Empresas Petroleras para la prospección, exploración y explotación de hidrocarburos en bloques de PETROPAR (RONDA ABIERTA PETROPAR) entre PETROPAR y Consorcio Guarani Oil y PETROPAR-LEE UNITED – PETROLEUM INC.

Comentario de Auditoria respecto al descargo

Conforme a lo expuesto por la Unidad de Exploración y Explotación, la debilidad observada fue subsanada, razón por la cual **se levanta la observación**

2- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE2) - LOGRAR EFICIENCIA OPERATIVA Y DE GESTIÓN

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

METAS								
OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	FORMULA	Linea de Base	Meta 2024	Realizado 2024	Avance de cumplimiento	Medio de verificación
PERSPECTIVA FINANCIERA								
OE 2	Lograr eficiencia operativa y de gestión	Reducción del gasto en relación a los litros vendidos	G/litro= gasto promedio mensual / cantidad de litros de combustible vendida	1000	<433	#REF!	No cumplido	Evolución de Estado de Resultado 2024
			% de rendimiento (volumen / toneladas de caña molida)		>50	53,3	Cumplido	Incidencia de materia prima (Informe MJT)
		Optimizar el flujo de efectivo	1- Ratio financiero de liquidez	0,5	>1,3	#REF!	Cumplido	Balance General
			2- Flujo de caja operativo en dólares	0,5	20.000.000	15.074.672	No cumplido	Planilla Flujo de Caja 2024
			3- Días de capital de trabajo	120	114 <	137	No cumplido	Balance General

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentran como no cumplidos los indicadores **Reducción del gasto en relación a los litros vendidos (Gasto promedio mensual/cantidad de litros de combustible vendida)** y **Optimizar el flujo de efectivo (Flujo de caja operativo en dólares y Días de capital de trabajo)**

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente, relacionado a los indicadores cuyas metas para el año 2024 que no fueron cumplidos.

Ma José
C.P. María José Peralta
Jefa Int. Dpto. Auditoría de Gestión
Auditoría Interna

Ma Ronald
Ma Ronald Sagüer A.
Auditor Interno
PETROPAR

Descargo del área afectada

El área afectada no presentó descargo para la presente observación.

Comentario de Auditoria respecto al descargo

Se mantiene la observación

3- OBJETIVO ESTRATÉGICO OE3 - SATISFACCIÓN DE USUARIOS Y CLIENTES

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	FORMULA	Línea de Base	Meta 2024	Realizado 2024	
PERSPECTIVA CLIENTE							
OE 3	Satisfacción de usuarios y clientes	Precio menor o igual que la competencia	Precios de Petropar ≤ que la competencia		Evaluac mensual positiva	Evaluación Positiva	Cumplido
		EE.SS. que cumplen estándares de excelencia en la atención	% de EE.SS. que cumplen parametros de excelencia en la atención y otros.	n.d.	≥ 40%	Se inicia la etapa de relevamiento	50% .En proceso
		% de satisfacción de los operadores	% de satisfacción de los operadores según encuesta	n.d.	≥ 50%	0%	35% .En proceso
		% de satisfacción de clientes tarjeta flota	% de satisfacción de los clientes tarjeta flota según encuesta	n.d.	≥ 60%	0%	35% .En proceso
		Porcentaje de EE.SS fiscalizadas (cantidad y calidad)	= cantidad de controles de calidad en las EE.SS realizados en el año (35 mensual)		420	370	88% .En proceso
		EE.SS. que cumplen parámetros de calidad	= (cantidad de controles de calidad y cantidad en EE.SS que cumplen con los estándares normativos/cantidad de EE.SS con emblema Petropar verificadas) * 100	88%	≥92%	87%	87%.En proceso
		Grado de mejora en la calidad de los operadores	Grado de mejora en la calidad de los operadores	n.d.	≥5%	Se inicia la etapa de relevamiento	35% .En proceso
		Avance en el programa de reposicionamiento de marca	Grado de avance en el Programa de reposicionamiento de marca		≥ 60%	Se inicia la etapa de relevamiento	35% .En proceso

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentran en proceso de cumplimiento los indicadores: **EE.SS que cumplen estándares de excelencia en la atención, % de satisfacción de los operadores, % de satisfacción de clientes tarjeta flota, porcentaje de EE.SS fiscalizadas (cantidad y calidad), EE.SS que cumplen parámetros de calidad, Grado de mejora en la calidad de los operadores, Avance en el programa de reposicionamiento de marca.**

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente, relacionado a los indicadores cuyas metas para el año 2024 se encuentran en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

La Sub Gerencia de Planificación ha remitido el descargo por Memorándum DGP/13294/SGP/DPCG/089/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Planificación y Control de Gestión y el Memorándum GCP/DCX/138/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025 del Departamento Control de Calidad Plantas Externas y EE.SS dependiente de la Gerencia Control de Producto informando lo siguiente:

Con respecto al indicador 1) correspondiente al porcentaje de EE.SS fiscalizadas (calidad) se informa que se cumplió en un 88%. No se llegó a la meta de 420 EE.SS debido principalmente a que el Departamento de Control de Calidad Plantas Externas y EE.SS contaba con un solo funcionario quien era el Jefe de Departamento, por lo que se recurría al comisionamiento de analistas del Departamento Control de Calidad

Ma. Josefina Sagüier A.

Planta Villa Elisa para realizar los controles de calidad en EE.SS. Recién en fecha 13/12/24 se incorporó de forma definitiva un analista al Departamento.

Con respecto al indicador 2) correspondiente a EE.SS que cumplen parámetros de calidad se informa que se cumplió en un 87%. Se superó la línea de base de 86% pero no se llegó a la meta de 92. El cumplimiento de este indicador es ajeno al Departamento, ya que se debe principalmente al manejo de los Operadores de EE.SS con emblema de Petropar con respecto a distintos factores como:

- N° de verificaciones en las que se detectó adulteración de productos.
- N° de verificaciones en las que se detectó contaminación de productos.
- N° de verificaciones en las que el operador no autorizó la verificación de productos.

Comentario de Auditoria respecto al descargo

Conforme a lo expuesto por el Departamento Control de Calidad Plantas Externas y EE.SS y la documentación presentada adjunto al descargo, la debilidad observada fue subsanada, razón por la cual **se levanta la observación**

4- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE4) - IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS PLANTAS INDUSTRIALES

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	FORMULA	Línea de Base	Meta 2024	Realizado 2024		
PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS								
OE 4	Impulsar la modernización de las plantas industriales	Avance en el programa de modernización de la PVE	% de avance en los proyectos que forman parte del programa de modernización de la PVE		≥ 80%	50%	50%. En proceso	Planilla informe de avance GPO
		Avance en el programa de modernización de la PMJE	% de avance en los proyectos que forman parte del programa de modernización de la PMJT		≥ 80%	10%	10%. En proceso	Planilla informe de avance MJT

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentran en proceso de cumplimiento los indicadores **Avance en el programa de modernización de la PVE, Avance en el programa de modernización de la PMJT.**

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente, relacionado a los indicadores cuyas metas para el año 2024 se encuentran en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

El área afectada no presentó descargo para la presente observación.

Comentario de Auditoria respecto al descargo

Se mantiene la observación

Maria José Peralta
Jefa Int. Dpto. Auditoría de Gestión
Auditoría Interna
PETROPAR

Tomás Saguer
Auditor Interno
PETROPAR

5- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE5) - MEJORAR EL MECANISMO DE CONTROL INTERNO.

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	FORMULA	Línea de Base	Meta 2024	Realizado 2024		
PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS								
OE 5	Mejorar en el mecanismo de Control Interno	Evaluación de la CGR del grado de cumplimiento de las NRM del MECIP	Mejora continua en la evaluación de la CGR del cumplimiento de las NRM		Mejora conti-nua	100%	Cumplido	Intranet Petropar. Resoluciones de cumplimiento 2024.
		Avance en Plan de Actualización del Marco Legal	% de avance en la actualización en función a lo programado	≥ 60%	≥ 70%	Se han mantenido reuniones de trabajo para establecer los lineamientos base: 80 % Inicio de Digitalización de Documentos correspondientes al año 2024: 80% Inicio Sistema Informático de Juicio: 80%	40% en proceso	Notas Internas/externas

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentra en proceso de cumplimiento el indicador **Avance en Plan de Actualización del Marco Legal**.

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente, relacionado a los indicadores cuyas metas para el año 2024 se encuentran en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

La Sub Gerencia de Planificación ha remitido el descargo por Memorándum DGP/13294/SGP/DPCG/089/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Planificación y Control de Gestión y la Nota Interna DJU 50/1068/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 de la Dirección Jurídica informando lo siguiente:

Programa de Actualización del Marco Legal/DJU:

En el periodo comprendido del 2024 – 2025, la Dirección Jurídica desarrolló y generó diversos documentos legales y herramientas de gestión orientados a fortalecer la eficiencia institucional y asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas. Entre los principales productos se destacan la elaboración de reglamentos, proyectos de reglamentos y la implementación de sistemas, los cuales constituyen aportes sustanciales a la mejora continua de la gestión administrativa.

La elaboración de instrumentos normativos permitió establecer lineamientos claros para los procedimientos internos, contribuyendo así, a la correcta aplicación de la normativa vigente, con miras a la seguridad jurídica y a la estandarización de criterios en la actuación institucional. Estos documentos favorecieron a una toma de decisiones más ordenada, reduciendo contingencias legales y promoviendo el respeto a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad administrativa, que deben primar y servir de base para el cumplimiento de las funciones de la Dirección.

Dicho esto, la Dirección Jurídica, se ha encargado de realizar diversos documentos legales, que se encuentran en proceso de formalización y otros que ya han sido aprobados por la Máxima Autoridad, implementados y puestos en marcha, conforme al siguiente detalle:

[Firma]

 Auditor Interno
 PETROPAR

a) Proyecto de “Reglamento para la Adquisición de Crudo, Productos Derivados de Petróleo y Biocombustibles bajo la Modalidad de Compra Especial De Oportunidad O Spot de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) Conforme al Art. 35 Inc. F de la Ley N° 7021/2021 “De Suministros Y Contrataciones Públicas”; el mismo fue elaborado por la DJU, con base a que la institución bajo su responsabilidad, podrá acogerse al procedimiento especial de contratación nacionales o internacionales, establecido en el inciso f) del Art. 35 de la Ley N° 7021/2022, y reglamentado por este documento para realizar procesos de adquisición bajo esta modalidad por cuanto en el ámbito de su fin institucional se desempeña en un mercado altamente competitivo y esencial para la economía nacional y requiere aprovechar con la mayor diligencia las oportunidades que se presentan en el mercado para la adquisición de bienes y servicios que le son propios para favorecer su posición de competencia y garantizar su disponibilidad de stock, los que están sujetos a variaciones constantes. Se adjunta a esta Nota la foja N° 01/06 del Borrador propuesto, el cual aún no se encuentra formalizado.

b) La Resolución PR/EJ N° 271/24 de fecha 09 de abril de 2024, “Por la cual se Aprueba “Reglamento Interno para el Manejo de Expedientes de la Dirección Jurídica de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)”; cuyo objetivo es reglamentar el proceso de administración del manejo de expedientes en el marco de su competencia institucional en Petróleos Paraguayos (PETROPAR), estableciendo las normas generales conforme a la Ley, de orden interno para la organización de la DJU, conforme a las funciones y competencias establecidas en el Organigrama y Manual de Funciones aprobado por la máxima autoridad institucional vigente. Se adjunta a esta Nota la copia de la Res. PR/EJ N° 271/24.

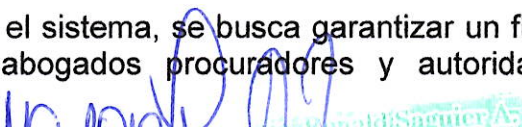
c) La Resolución PR/EJ N° 325/25 de fecha 05 de mayo de 2025, “Por la cual se Aprueba “El Reglamento Interno para la Gestión y Registro de Marcas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)”; cuyo objetivo es reglamentar los procesos para la gestión y Registro de marcas ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), buscando proporcionar una guía detallada para registrar marcas de manera efectiva, asegurando su uso exclusivo, así también, con este reglamento se pretende proteger los derechos de propiedad intelectual de la empresa, prevenir el uso no autorizado de marcas idénticas o similares y consolidar el valor de los productos y servicios ofrecidos por la institución ante la DINAPI. Se adjunta a esta Nota la copia de la Res. PR/EJ N° 325/25.

En este orden de ideas, se considera que el tópico *Programa de Actualización del Marco Legal/DJU*, se encuentra cumplido en un 90 % teniendo en cuenta que el punto a) no se encuentra consolidado de manera completa.

Sistema Informático de Juicios

La Dirección Jurídica ha implementado el Sistema de Gestión de Juicios, cuyo objetivo es centralizar la información relativa a los procesos judiciales en los que se encuentra involucrada la institución, con miras a mejorar la trazabilidad y el flujo de datos entre áreas, el mismo fue impulsado por la Dirección Jurídica ante la necesidad de contar con una herramienta institucional que permita registrar, organizar y centralizar, en tiempo real, el trabajo procesal realizado en tribunales del país.

Con el sistema, se busca garantizar un flujo constante y confiable de información entre los abogados procuradores y autoridades institucionales, permitiendo respuestas



oportunas tanto ante situaciones judiciales sensibles como frente a requerimientos de organismos coadyuvantes o de control.

El desarrollo del sistema fue llevado a cabo en forma conjunta por la Dirección Jurídica y la Dirección de Tecnología de la Información, utilizando el capital humano de la empresa y recursos propios de la misma.

La creación del Sistema de Gestión de Juicios responde a la necesidad de un sistema institucional, seguro, ágil accesible desde dispositivos móviles y que permita la actualización en tiempo real de los expedientes que se encuentran en trámite en los Juzgados. Se adjunta captura de pantalla donde se visualiza el formato del Sistema, así también, se adjunta el Documento base explicativo del Sistema de gestión de Juicios, propuesto por la Dirección Jurídica.

Conforme a lo mencionado, se considera que el tópico *Sistema Informático de Juicios*, se encuentra cumplido en un 100 % teniendo en cuenta que el mismo se encuentra completamente en marcha, y es utilizado por los abogados dependientes de la Dirección.

Digitalización de Dictámenes emitidos por la DJU - 2024

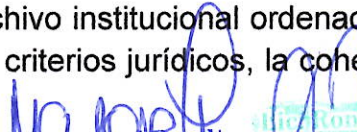
La Dirección Jurídica, con miras al control interno institucional, llevó a cabo un trabajo coordinado consistente en el escaneado y digitalización de la totalidad de los dictámenes jurídicos emitidos durante el año 2024, con el objetivo de contar con los mismos en formato digital, y de esa forma permitir un acceso ágil, seguro y eficiente a la información jurídica institucional.

La digitalización de los dictámenes permite contar con un repositorio jurídico ordenado y actualizado, facilitando el acceso inmediato a antecedentes legales, criterios jurídicos adoptados y fundamentos normativos previamente emitidos, contribuyendo así a la disminución significativa de tiempo de búsqueda/consulta, reduciendo la dependencia de archivos físicos, y optimizando el uso del tiempo permitiendo una gestión más ágil y eficiente de los expedientes.

Para el cumplimiento de este Ítem, en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información, quien se encargó de la creación de la Carpeta compartida denominada "*Dirección Jurídica_Escaneos*", donde se encuentran las sub carpetas con el nombre de cada Dependencia de la Institución que ha solicitado el dictamen pertinente, pues en caso de que un Abogado de la Dirección Jurídica, busca consultar el criterio legal utilizado en algún expediente similar al suyo o de la misma naturaleza, pueda acceder a esta herramienta desde la comodidad de su computadora, y de esa forma generar un análisis legal, con base a los criterios que han sido utilizados por la Dirección, y aprobados por el Director. Cabe destacar que el trabajo de escaneado y nominación de documentos propiamente, fue realizado íntegramente por los dependientes de la DJU.

La disponibilidad de dictámenes en formato digital constituye una herramienta de consulta inmediata para los componentes de la dirección, facilitando así, la comprensión de criterios legales establecidos previamente, y la toma de decisiones administrativas respaldadas jurídicamente.

Finalmente, la disponibilidad digital de los dictámenes jurídicos permite consolidar un archivo institucional ordenado y sistematizado, contribuyendo a asegurar la uniformidad de criterios jurídicos, la coherencia en el asesoramiento legal y la mejora continua de la


Ronald Saguier A.

calidad técnica de los dictámenes emitidos por esta Dirección. Se adjunta captura de pantalla donde se visualiza la distribución de las Sub Carpetas dentro de la Carpeta Compartida "Dirección Jurídica_Escaneos".

En ese orden de ideas, se considera que el tópico *Digitalización de Dictámenes emitidos por la DJU - 2024*, se encuentra cumplido en un 100 % teniendo en cuenta que todos los dictámenes emitidos en el año 2024 se encuentran completamente digitalizados, y puestos a disposición en la Carpeta Compartida creada a dicho efecto.

Comentario de Auditoria respecto al descargo

Conforme a lo expuesto por la Dirección Jurídica, la debilidad observada fue subsanada, razón por la cual **se levanta la observación**

6- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE6) - POTENCIAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	FORMULA	Linea de Base	Meta 2024	Realizado 2024	
PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS							
Potenciar la responsabilidad social, ambiental y la seguridad industrial	Evaluación cualitativa de la comunicación externa	Evaluación cualitativa		Mejora continua	95% Realización de métricas en Redes Sociales. Presencia en Rande Gas. Difusión y publicación de las actividades e informaciones Institucionales.	Cumplido	Redes sociales de Petropar.
	Satisfacción con la comunicación interna	% de satisfacción con la comunicación interna según encuesta de Clima		≥ 60%	100% Plan de Posteo Aprobado de enero a diciembre. Instalación de la visión, misión y valores de la institución. Se desarrollo el cuestionario de satisfacción en cuanto a comunicación interna, además de retroalimentación de grupo de interés	Cumplido	Posteos comunicacionales
	Numero de Iniciativas ejecutadas en responsabilidad social	No. de Iniciativas de Responsabilidad Social implementadas		≥ 10	0%	En proceso	
	Indicador de inspecciones y revisiones en Seguridad Industrial	Porcentaje de parámetros cumplidos (check list)		≥ 80%	100%	Cumplido	Check list indicadores de seguridad. GSSMA
	Asegurar que cada funcionario reciba capacitación en seguridad laboral anualmente	Porcentaje de personal capacitado en el año (Número de personas capacitadas / Número total de personas) * 100		≥ 80%	87%	Cumplido	Fotos de capacitaciones. Correos de invitación a capacitaciones
	Indicador de Reducción de la tasa de accidentes laborales	% de reducción en la tasa de accidentes laborales en relación al periodo anterior		15%	0,45%	En proceso	Informe estadístico
	Indicador de cumplimiento con evaluaciones médicas.	% de funcionarios con chequeo médico anual	58%	62%	62%	Cumplido	Informe de funcionarios que se realizaron chequeo médico
	Indicador de Contribución al cuidado del Medio Ambiente	No. de Iniciativas de cuidado del medio ambiente implementadas		≥ 3	3	Cumplido	Informe de GSSMA
		% de incremento en la Cantidad (kg) de material reciclado.	n.d.	≥ 5%	2%	En proceso	Informe de GSSMA
	Indicador de Mejora en la Seguridad Industrial	Porcentaje de avance en los proyectos de prevención en seguridad industrial		≥ 80%	80%	Cumplido	Informe de GSSMA

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentra en proceso de cumplimiento los indicadores: **Número de iniciativas ejecutadas en responsabilidad social, Indicador de reducción de la tasa de accidentes laborales, Indicador de contribución al cuidado del medio ambiente.**

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente en atención a lo detallado más arriba referente a los indicadores que se encuentran en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

La Sub Gerencia de Planificación ha remitido el descargo por Memorándum DGP/13294/SGP/DPCG/089/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Planificación y Control de Gestión y el documento GSS/252/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025 de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente informando lo siguiente:

1. Indicador: Número de iniciativas ejecutadas en Responsabilidad Social

La Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (GSS) analizó este indicador y desde el inicio del proceso de planificación, sostuvo que el mismo no corresponde a su ámbito operativo, atendiendo a que las actividades de Responsabilidad Social Institucional no forman parte de las funciones ni competencias asignadas a esta Gerencia.

En este sentido, durante el mes de septiembre del año 2024, en el marco de la planificación, se remitieron las propuestas de indicadores correspondientes a la GSS, excluyendo expresamente el presente indicador, conforme se evidencia en la planificación anexo a este informe. No obstante, el Plan Estratégico Institucional fue finalmente aprobado sin considerar dicha exclusión.

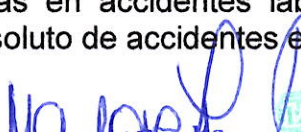
Posteriormente, en el mes de febrero del 2025, se remitió nuevamente comunicación formal reiterando la solicitud de reasignación del responsable institucional del indicador, dado que GSS no desarrolla, ejecuta ni articula proyectos de índole social, debiendo quedar esto a cargo del Departamento de Responsabilidad dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, en cuyo proceso se identifica la Gestión de Responsabilidad Social, razón por la cual no cuenta con actividades, programadas, presupuesto asignado ni personal técnico destinado a dicho eje.

Como consecuencia de lo expuesto, y considerando que el indicador permaneció bajo responsabilidad de GSS durante el ejercicio 2024, ya no fue posible implementar acciones destinadas al cumplimiento de la meta establecida, registrándose un avance del 0%.

Finalmente, resulta pertinente dejar constancia de que, para el ejercicio 2025, esta Gerencia ha tomado los recaudos necesarios para coordinar acciones vinculadas al indicador, en atención a que se entiende, de la responsabilidad compartida, como GSS con la Gerencia de Planta de MJT, por lo cual la meta de diez (10) iniciativas, para la GSS debe ser de un sentido de plena colaboración y acompañamiento a los encargados del proceso en sí, y no debería de recaer íntegramente sobre la GSS.

2. Indicador: Reducción de la tasa de accidentes laborales

Respecto al indicador relativo a la "Reducción de la tasa de accidentes laborales", corresponde señalar que, conforme al proceso de planificación remitido por esta Gerencia (ver Anexo), la propuesta de indicadores elaborada por GSSMA incluía la medición mediante el indicador "Programa de Seguridad Industrial – Reducción de tasas en accidentes laborales", utilizando como cálculo la comparación de número absoluto de accidentes entre periodos, con línea de base de 0,56%.




Sin embargo, el documento finalmente aprobado incorpora metas que establecen reducciones del 15%, 12%, 10%, 8% y 5% (porcentaje de reducción respecto al periodo anterior), lo que implicaba la necesidad de reportar la variación interanual en lugar de la tasa actual.

En relación a la forma de reporte realizada inicialmente sobre este indicador, corresponde señalar que al momento de la carga del resultado, por error se aplicó la fórmula prevista en la planificación propuesta por esta Gerencia.

En consecuencia, el valor reportado difiere del cálculo requerido en la versión definitiva del indicador.

Cabe mencionar que, realizado el recálculo conforme a la fórmula aprobada en el PEI 2024, la reducción interanual asciende a aproximadamente 45, 5% entre los años 2023 y 2024, tomando como base una dotación de 808 funcionarios, lo cual implica que la Gerencia superó ampliamente el porcentaje establecido como meta para el ejercicio.

3. Indicador: Indicador de Contribución al cuidado del Medio Ambiente % de incremento en la cantidad (kg) de material reciclado.

En relación al indicador % de incremento en la cantidad (kg) de material reciclado, cabe señalar que durante el proceso de planificación del PEI 2024, esta Gerencia propuso la exclusión del indicador, atendiendo a que GSSMA no contaba con un sistema de medición, registros históricos ni mecanismos formalizados de pesaje y clasificación de residuos que permitieran establecer una línea de base verificable para su cálculo.

Dicha exclusión fue remitida en el conjunto de indicadores planificados (ver anexo), sin embargo el documento final aprobado mantuvo el indicador sin considerar dicha planificación. Esto generó una imposibilidad operativa para su ejecución, dado que esta Gerencia no dispone de datos consolidados, infraestructura ni procesos internos que permitan medir incrementos porcentuales de material reciclado.

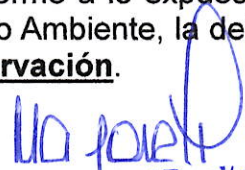
Como consecuencia, no fue posible generar resultados durante el ejercicio 2024.

No obstante, es pertinente destacar que, durante el año 2025, no teniendo una línea de base como indicador, se ha cumplido con la iniciativa del Programa de Sostenibilidad Ambiental, con el inicio el proceso de fortalecimiento institucional mediante la contratación de una empresa consultora para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos, cuyo alcance contempla justamente el relevamiento, estandarización y validación de datos de generación y disposición de residuos, incluido el pesaje y clasificación para reciclaje.

Con la implementación de este Plan, la Gerencia contará finalmente con datos certeros, metodología y trazabilidad que permitirán dar cumplimiento al indicador en los ejercicios siguientes, asegurando que la medición se realice con base técnica sólida y evidencias verificables.

Comentario de Auditoría respecto al descargo

Conforme a lo expuesto por la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, la debilidad observada fue subsanada, razón por la cual **se levanta la observación.**


C.P. María José Peralta
Jefa Int. Dpto. Auditoría de Gestión
Auditoría Interna
PETROPAR


Ronald Sanguier A.
Auditor Interno
PETROPAR



7- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE7) - DIVERSIFICAR LA OFERTA DE PRODUCTOS

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	FORMULA	Linea de Base	Meta 2024	Realizado 2024		
PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS								
OE 7	Diversificar la oferta de productos	Grado de avance en el desarrollo fraccionadora GLP	% de avance en proyecto de fraccionadora GLP en función a lo programado para el período		≥ 80%	Readecuación de la Planta de GLP 25%	En proceso	Actas de recepción de obra para readecuación de la planta de GLP
		Grado de avance en el desarrollo del plan comercial en venta de asfalto	% de avance en proyecto venta de asfalto		≥ 80%	80%	Cumplido	Planilla de ventas de asfalto
		Grado de avance en el desarrollo marca propia de lubricantes	% de avance en proyecto de marca propia de lubricantes en función a lo programado para el período		≥ 80%	50%	En proceso	Planilla de ventas de lubricantes marca Petropar

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentra en proceso de cumplimiento los indicadores: **Grado de avance en el desarrollo fraccionadora GLP; Grado de avance en el desarrollo marca propia de lubricantes.**

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente en atención a lo detallado más arriba referente a los indicadores que se encuentran en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

El área afectada no presentó descargo para la presente observación.

Comentario de Auditoria respecto al descargo

Se mantiene la observación

8- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE8) - DISPONER DE CAPITAL HUMANO ESTRATÉGICO

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

OE	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	INDICADOR	FORMULA	Linea de Base	Meta 2024	Realizado 2024		
PERSPECTIVA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPITAL ORGANIZACIONAL								
OE 8	Disponer de Capital Humano Estratégico	Avance en el Plan de Gestión del Talento Humano	Grado de avance en el Plan de GTH		≥ 80%	80%	Cumplido	Planilla de capacitaciones realizadas 2024
		Grado de satisfacción con el clima organizacional	% de satisfacción según encuesta de clima		≥ 60%	60%	En proceso	Formulario google forms
		Nivel de conciencia de la estrategia	% de conciencia estratégica según encuesta		≥ 20%	30%	En proceso	Formulario google forms
		Avance en el Plan de Actualización de la Estructura Organizacional y del Manual de Organización y Funciones	Grado de avance en el Plan de Actualización de la Estructura Organizacional		≥ 80%	80%	En proceso	Notes externas/MEF

119 10/07/24
Miguel Ángel Peratta

Andrés Sagüier A.
Auditor Interno
11/07/2024

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentra en proceso de cumplimiento los indicadores: **Grado de satisfacción con el clima organizacional; Nivel de conciencia de la estrategia y Avance en el Plan de Actualización de la Estructura Organizacional y del Manual de Organización y Funciones.**

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente en atención a lo detallado más arriba referente a los indicadores que se encuentran en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

La Sub Gerencia de Planificación ha remitido el descargo por Memorándum DGP/13294/SGP/DPCG/089/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Planificación y Control de Gestión y el Memorándum DGE/UGPD/181/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025 de la Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, informando lo siguiente:

A los efectos de dar respuesta al nivel de avance de cumplimiento de indicadores que conforman el objetivo de metas establecidas para el año 2024, Objetivo Estratégico (OE8) –Disponer de Capital Humano Estratégico, ha dicho efecto y conforme a lo solicitado se remite.

Avance en el Plan de Gestión del Talento Humano: Planilla de capacitaciones realizadas en 2024.

Avance en el Plan de Actualización de la Estructura Organizacional y del Manual de Organización y Funciones: Nota Externa/MEF.

Así mismo es importante mencionar que la Institución desde el año 2022, se encuentra con el expediente de aprobación de Organigrama en el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de contar con la aprobación de la Estructura conforme se establece en la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario Anual, Anexo A. Ley N° 7408/24, en sus art. 39, 172, 173, 174, 175; por lo que desde el año 2019, no se han podido realizar modificaciones hasta dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

Comentario de Auditoria respecto al descargo

Conforme a lo expuesto por la Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional y la documentación presentada adjunto al descargo, la debilidad observada fue subsanada, razón por la cual **se levanta la observación.**

Ua 10/11/25

Lic. Ronald Sagüey A.
Auditor Interno
PETROPAR

9- OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE9) – CONTAR CON TICs DE AVANZADA

El nivel de avance de cumplimiento de los indicadores que conforman el presente objetivo para las metas establecidas para el año 2024, presenta el siguiente detalle:

OE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	FORMULA	Línea de Base	Meta 2024	Realizado 2024		
	PERSPECTIVA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPITAL ORGANIZACIONAL							
	CAPITAL INFORMACIONAL							
OE9	Contar con TICs de avanzada	Avance en el Plan de Desarrollo de TICS	Grado de Avance en el Plan de Desarrollo e implantación de las TICS		≥ 80%	33%	En proceso	Notas externas MITIC/ Llamados para adquisición de softwares
		Grado de avance en la adopción de las nuevas tecnologías por parte de los colaboradores	% de colaboradores que utilizan las nuevas tecnologías		≥ 20%	44%	Cumplido	Planilla de usuarios SAP

Del análisis del informe del nivel de ejecución se ha observado que se encuentra en proceso de cumplimiento el indicador: **Grado de avance en la adopción de las nuevas tecnologías por parte de los colaboradores.**

Al respecto, se solicita al área afectada el descargo correspondiente en atención a lo detallado más arriba referente al indicador que se encuentran en proceso de cumplimiento.

Descargo del área afectada

La Sub Gerencia de Planificación ha remitido el descargo por Memorándum DGP/13294/SGP/DPCG/089/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Planificación y Control de Gestión y el Memorándum DTI/UGC/DNT/026/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025 del Departamento de Normas Técnicas - Unidad de Gestión y Control dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información. informando lo siguiente:

Con respecto al pedido de descargo sobre el nivel de avance de cumplimiento del indicador "Avance en el Plan de Desarrollo de TICS al 31 de diciembre de 2024 informamos que está cumplido en un 90% alcanzando la meta propuesta de más de 80%.

Se adjunta copia de los contratos realizados en el año 2024 por la Dirección de Tecnología de la Información (DTI).

Comentario de Auditoría respecto al descargo

Conforme a lo expuesto por la Unidad de Gestión de personas y Desarrollo Organizacional y la documentación presentada adjunto al descargo, la debilidad observada fue subsanada, razón por la cual **se levanta la observación.**

Mo. [Firma]

 Donald Sagüera
 Auditor Interno
 PETROPAR

CONCLUSIÓN

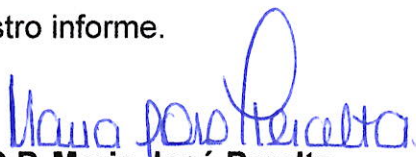
Conforme al trabajo realizado se puede concluir, que si bien existen Indicadores que conforman los Objetivos Estratégicos que no se han cumplido y/o se encuentran en proceso de cumplimiento, en general, la Institución se encuentra ejecutando las metas previstas para cada lineamiento.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se recomienda a la Sub Gerencia de Planificación dependiente de la Dirección Gabinete de Presidencia lo siguiente:

Realizar el seguimiento permanente de la ejecución de los Indicadores para cada Objetivo Estratégico, gestionando las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos no cumplidos o que se encuentran en proceso, proponiendo eventuales ajustes, a fin de asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Es nuestro informe.



C.P. Maria José Peralta
Jefa Interina
Departamento Auditoría de Gestión
Auditoria Interna



Lic. Ronald Saguier
Auditor Interno